**ELEMENTOS DE MÉXICO SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 28/28 DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS SOBRE LAS REPERCUSIONES DEL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Consecuencias sociales del problema de las drogas en México

De acuerdo a los resultados de la Encuesta Nacional de Adicciones (2011), el consumo de drogas en México reportó una prevalencia anual de 1.8% en la población entre 12 y 65 años, cifras que reflejan una tendencia hacia el incremento en el consumo de drogas y su inicio a edades más tempranas.

La droga que genera más problemas en los usuarios y que frecuentemente los motiva a pedir atención es la “droga de impacto”. De acuerdo al Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones (SISVEA, 2009), el 80% de las personas reporta haber iniciado el consumo de droga de impacto entre los 10 y 19 años. La principal droga de este tipo en jóvenes de 15 a 19 años fueron los inhalables (40.5%) y la mariguana (31.5%).

De acuerdo con el Sistema de Reporte de Información de Drogas (SRID, 2011), los problemas reportados antes de iniciar su consumo son: la desintegración familiar (35.1%) y los conflictos familiares (31.8%). Mientras que después del consumo destacan en primer orden los conflictos familiares (61.7%) y después la disgregación familiar (12.3%).

Promoción del concepto de daño social en la redefinición de las políticas sobre drogas

Más allá de las consecuencias del problema de las drogas sobre los individuos con alguna adicción, se han incrementado notablemente los impactos negativos para los individuos y la sociedad vinculados con las dinámicas de producción, tráfico y distribución de drogas ilícitas. Fenómenos como la violencia, la exclusión, la marginalización, la victimización y el debilitamiento del tejido social directamente asociados a las actividades del mercado de drogas, que se pueden agrupar bajo el concepto de “daños sociales”. Dichos daños sociales se han hecho cada vez más visibles en regiones como América Latina, el Caribe y África Occidental.

Al valorar que los daños sociales generados por el problema mundial de las drogas registran impactos directos sobre el bienestar de las personas que impiden su desarrollo pleno, se hace necesario generar compromisos para contrarrestar y prevenir dichos fenómenos mediante políticas más integrales y equilibradas, en la perspectiva de los derechos humanos, y en particular del derecho a la vida y el derecho al desarrollo.

México ha promovido el concepto de daño social en las negociaciones multilaterales como un elemento vital a ser tomado en cuenta en la redefinición de las políticas de drogas. Destaca la declaración interregional (anexa) emitida por 15 países en el Debate de Alto Nivel al que convocó el Presidente de la Asamblea General el pasado 7 de mayo.

A nivel interno, México cuenta con un Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018 que tiene por objetivo incorporar la perspectiva de derechos humanos en las distintas políticas públicas, con fundamento en la reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011.

Se estima que los siguientes elementos deben tomarse en cuenta durante el proceso de la regulación y formulación de políticas antidrogas:

* La posible criminalización de los delitos relacionados con la comercialización, transporte y consumo de drogas, provocando situaciones de injusticia, particularmente respecto a las personas en situaciones de vulnerabilidad que por esta razón, se ven involucradas en determinados delitos.
* La falta de políticas públicas dedicadas a combatir las causas –de manera separada- de la producción, comercialización o consumo de drogas.
* La falta de análisis particularizado sobre las consecuencias que pueden derivarse para las poblaciones con carencias de educación o en situación de pobreza que, por necesidad o ignorancia, resultan las más perseguidas por las fuerzas de seguridad en el combate al narcotráfico. Es el caso por ejemplo de las poblaciones indígenas.

Derecho a la igualdad y no discriminación

Para prevenir y combatir la discriminación es necesario que los Estados realicen una tarea permanente para identificar elementos y prácticas discriminatorias y, a partir de ello, diseñar y adoptar políticas para ponerles fin.

Se considera que algunos aspectos relacionados con la discriminación y estigma que sufren usuarios de drogas no se ven lo suficientemente reflejados en las políticas relacionadas con el problema de las drogas. Es importante que dichas políticas no contribuyan a perpetuar la discriminación y no atenten contra la dignidad de las personas.

El derecho a la igualdad y la no discriminación se encuentra consagrado en el artículo 1º de la Constitución de México. Es uno de los principios fundamentales y obligación del Estado garantizar este derecho y velar por el respeto de la dignidad humana. Asimismo, el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014-2018 contempla estrategias para ejecutar medidas de igualdad a favor de personas y grupos discriminados. De manera particular, la línea de acción 3.7.8. establece la importancia de “Generar proyectos para combatir la estigmatización y criminalización de las personas usuarias de drogas”.

Con ello se busca eliminar las ideologías basadas en diferencias de identidad que derivan en un trato desigual a partir de concepciones discriminatorias, combatir los prejuicios y estigmas que puede sufrir esta población.

Derecho a la salud y la problemática de las drogas

México contempla en su marco normativo vigente, dirigido por el artículo 1° de la Constitución Mexicana, las garantías para que las personas gocen plenamente de su derecho a la salud sin discriminación alguna; considerando que su ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 se reconoce que un reto importante a enfrentar es la diversidad de hábitos y costumbres de la población en materia de cuidado de la salud, particularmente ante situaciones de riesgo. Por ello, una de las acciones que prioriza el Estado en cuanto a prevención, es reducir la prevalencia en el uso de drogas ilícitas.

La prevención de las adicciones y el tratamiento oportuno representan la mejor herramienta para evitar problemas de salud adicionales. Es importante no descartar esfuerzos dirigidos a prevenirlos, como las estrategias de reducción del daño, que están dirigidas a evitar los daños asociados al consumo de drogas.

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales también ha señalado que, por lo que respecta a la obligación de los Estados de promover el derecho a la salud, es necesario fomentar el reconocimiento de los factores que contribuyen al logro de resultados positivos en materia de salud, por ejemplo, mediante la investigación y el acceso y el suministro de información. En este sentido, la difusión de información sobre los efectos negativos que puede tener el uso de drogas ilícitas es sumamente relevante como medida de prevención.

*Derecho a la salud de las personas en situación de vulnerabilidad*

La obligación de los Estados de asegurar el acceso a los servicios de salud es particularmente fundamental tratándose de grupos de población tradicionalmente marginados o vulnerables. Desde el punto de vista de México, ello incluye a las personas usuarias de drogas.

Tomando en cuenta la necesidad de dar atención prioritaria a las personas en situación de vulnerabilidad (mujeres embarazadas, niñas y niños; adolescentes en situación de calle y la población indígena), se han establecido programas de prevención universal y atención integral del consumo de drogas, a saber del Programa de prevención y atención integral de las adicciones 2013-2018; el Programa Nacional contra las Drogas 2014-2018 y el Programa contra las Farmacodependencia; en los que se incorporan un modelo de intervención que abarca entre otros, acciones preventivas, aplicación de tamizajes, tratamientos breves, rehabilitación y prevención de recaídas. Bajo este marco programático, se garantizan los servicios de atención oportuna para el tratamiento y la reintegración social del adicto con criterios de calidad y calidez, con respeto a sus derechos humanos.

México propone la detección oportuna de niños, niñas y adolescentes con factores de riesgo de consumo de sustancias, así como el promover en los cuidadores habilidades que les permitan manejar adecuadamente la conducta de los niños, niñas y adolescentes, a través del fortalecimiento de la conducta pro social y la corrección adecuada de los problemas de conducta y el desarrollo de habilidades para la vida.

*Medicamentos para el dolor bajo fiscalización internacional*

Hoy debiera ser parte de las políticas integrales de drogas velar por la prevención de todas las formas de violencia y discriminación; el cumplimiento del acceso a servicios básicos de salud y medicamentos esenciales, incluyendo los medicamentos bajo fiscalización internacional para el dolor.

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios ha brindado gran importancia a la universalidad de las tres convenciones internacionales de fiscalización de drogas y a su aplicación, observando que se refieren a la salud y el bienestar de la humanidad, tomando nota de la necesidad de promover una disponibilidad suficiente de estupefacientes y sustancias psicotrópicas sometidos a fiscalización internacional con fines médicos y científicos.

De conformidad con la legislación nacional, y previniendo al mismo tiempo su desvío, utilización abusiva y tráfico, se aprobó y publicó la autorización de permisos de recetarios especiales con código de barras de manera electrónica con objeto de eficientar y fortalecer dicho trámite, y por otro lado, que todos los médicos del país puedan obtener sus recetarios especiales, y así aumentar el número de prescripciones médicas para el tratamiento del dolor con opioides.

Medidas de procuración de justicia

México busca poner énfasis en la prevención integral, la reducción del daño social y la violencia, el fortalecimiento de las políticas que atajan las causas estructurales, las medidas orientadas a impulsar alternativas al encarcelamiento, la atención a las víctimas y medidas de control focalizadas.

La aplicación en diversos países de la pena de muerte por delitos relacionados con drogas, constituye una medida irreversible, un trato cruel e inhumano, que no responde al propósito original del régimen internacional de control de drogas que refiere a garantizar la salud y el bienestar de la humanidad. Dicha medida, de ninguna manera ha servido para prevenir la comisión de delitos o fortalecer la seguridad ciudadana.

Diversos estudios que se refieren al elevado número de personas en situación de prisión en el Continente Americano por delitos relacionados con drogas, situación que entre otros problemas ha generado hacinamiento carcelario, lo que ha contribuido al deterioro de las condiciones de vida de la población carcelaria. Dichos estudios, destacan que el mayor número de prisioneros por delitos relacionados con drogas son primodelincuentes y fueron encarcelados por posesión de cantidades menores de sustancias ilícitas. Se observa un número mayor de países que valorando la afectación al tejido social que esta situación ha producido, estiman necesario considerar todas las herramientas de justicia penal que permitan la optimización del uso de los recursos con un enfoque integral, como alternativas al encarcelamiento y la proporcionalidad de las penas.

*Administración de justicia*

En 2008 se aprobó la Reforma Constitucional en materia de Seguridad y Justicia, la cual establece la implementación de un sistema donde los juicios se realizan de forma oral y en presencia de los jueces, que brindará un mejor acceso a la justicia además de reducir los tiempos en el procedimiento, lo que permite evitar la dilación en la impartición de justicia, brindando derechos y garantías procesales tanto al imputado, como a la víctima del delito.

Derivado de dicha reforma constitucional, en México se ha establecido el modelo de Tribunales de Tratamiento de Adicciones, los cuales se enfocan en una resolución del problema jurídico desde la premisa que las personas que cometieron delitos relacionados a un problema de consumo de drogas y/o alcohol deben recibir el beneficio de un tratamiento; en los términos empleados por la Organización Mundial de la Salud, enfermos, que precisamente debido a esa condición, hayan cometido algún delito. Este modelo de tribunales ha sido reconocido positivamente por la Organización de Estados Americanos.

El estudio diagnóstico del primer Tribunal de Tratamiento de Adicciones (Nuevo León) se trabajó de manera coordinada entre la Comisión Nacional contra las Adicciones y la Sección Antinarcóticos de la Embajada de Estados Unidos en México. Actualmente, se encuentra funcionando en los Estados de Nuevo León, Morelos, Distrito Federal, Durango, Baja California, Chihuahua.

Aunado a ello, la Constitución Mexicana establece mecanismos alternativos de solución de controversias. Cuando éstos se implementen en materia penal, se debe regular su aplicación, asegurar la reparación del daño y establecer los casos en los que se requerirá supervisión judicial (art. 17). Asimismo, las formas alternativas de justicia se deben utilizar en los sistemas penitenciarios, siempre y cuando resulte procedente y vigilando el respeto irrestricto de los derechos humanos (art. 18).

Red de atención y capacitación en adicciones

Para México es de gran importancia incorporar a la comunidad académica y científica, así como a la sociedad civil en general, para recibir las aportaciones necesarias a fin de arribar a un planteamiento integral y humano de la problemática en cuestión.

México cuenta con una Red Nacional de Centros de Atención Primaria a las Adicciones (CAPA) y de Centros de Integración Juvenil (CIJ), la más grande de América Latina con 452 unidades, en la que aplican un modelo de atención integral con procedimientos para la detección temprana, orientación, consejería y tratamiento en adicciones.

Asimismo, se estableció un Programa de Pago de Servicios, el cual garantiza los servicios de atención oportuna para el tratamiento y la reintegración social del adicto con criterios de calidad y calidez, con respeto a sus derechos humanos; y de manera conjunta con la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD-OEA), se creó el Programa Mexicano de Capacitación y Certificación de Consejeros en Adicciones.